

ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ
SECRETARÍA
Chitré 18 de 09 de 2026**MUNICIPIO DE CHITRÉ**
PROVINCIA DE HERRERA
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ**ACUERDO MUNICIPAL No. 15**
De 14 de septiembre de 2026

Por el cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 08 de 01 de abril de 2026 por el cual se dicta el Plan Anual de Obras e Inversiones, Presupuesto de Inversión y Funcionamiento de Descentralización del Municipio de Chitré para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026 y el uso del Fondo Remanente del período 2025.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRÉ, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y****CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 de 2009 que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, establece que los Municipios recibirán fondos, derivados del Impuesto de Bienes Inmuebles, para la ejecución de obras y proyectos, referentes a las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicio público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura y desarrollo económico y social.

Que la referida ley determina que las obras y proyectos, que se ejecuten, con los aportes de la transferencia del impuesto de inmueble, estarán comprendidos en el Plan Anual de Obras e Inversiones que apruebe el Consejo Municipal.

Que el Plan anual de Obras e Inversiones es un instrumento de planificación de la inversión pública, que integra la prioridad de las necesidades a escala de los corregimientos y del distrito, sobre la base del desarrollo con equidad y previendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 08 de 01 de abril de 2026 se deroga el Acuerdo Municipal 04 de 04 de marzo de 2026 y se dicta el Plan de Obras e Inversiones para el Presupuesto de Inversión y Funcionamiento de Descentralización para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, en base a los fondos que se le asignarían al Municipio de Chitré según la nota No. AND-DF-110-2025 de 22 de diciembre de 2025 emitida por la Autoridad Nacional de Descentralización.

Que mediante Nota No. AND-DF-102-2026 de 27 de mayo de 2026 la Autoridad Nacional de Descentralización, informa al Municipio de Chitré que la asignación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para inversión y funcionamiento, a nivel nacional, han sido actualizadas y que la suma que recibirá el Municipio de Chitré para el año 2026, no será la suma aprobada en el Acuerdo Municipal No. 08 de 01 de abril de 2026, dado que la misma tendrá un aumento y que la misma se establecerá por la suma global de **B/.1,004,610.27 (UN MILLÓN CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 27/100)**, de la cual deberá ser utilizada en Funcionamiento la suma de **B/.251,152.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON 57/100)**, e Inversión por el monto de **B/.745,923.13 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON 13/100)** y para **AMUPA** la suma de **B/.7,534.57 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 57/100)**.

ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ

MUNICIPIO DE CHITRÉ

PROVINCIA DE HERRERA

SECRETARIA

Chitré

de

Que en atención al artículo 43 de la Ley 66 de 29 de octubre de 2015,

que adiciona al artículo 112-D a la Ley 37 de 29 de junio de 2009, señala que podrá destinarse un porcentaje a gastos de funcionamiento del municipio, del monto, finalmente asignado, en concepto del impuesto de inmuebles que será destinado para gastos de administración y contratación de personal técnico, mismo que deberá autorizarse mediante acuerdo municipal.

Que el Municipio de Chitré ha distribuido el monto total asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el funcionamiento de la Descentralización de la Administración Pública, tal como lo establece la citada ley.

Que, una vez finalizado el año fiscal anterior, se observa que han quedado remanentes de funcionamiento que deben ser utilizados por lo que se hace necesario autorizar el uso de estos, con la finalidad de lograr ejecutar en su totalidad el presupuesto del Programa de Impuesto de Bienes e Inmuebles para el año 2026.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 10 de 23 de julio de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 30328 B de 23 de julio de 2025 se Aprueba El Plan Estratégico Distrital Indicativo de Chitré.

Que el Decreto N° 427-2016-DMYSC de 14 de octubre de 2016 Aprueba La Guía Para El Uso del Fondo del Impuesto de Inmuebles Asignado a los Municipios para funcionamiento.

Que el objetivo del presente Acuerdo Municipal es modificar el presupuesto de Inversión y Funcionamiento de Descentralización del Municipio de Chitré para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 y el uso de remanentes del periodo 2025, con el nuevo monto asignado.

Que el artículo 15 de la Ley 106 de 08 de octubre de 1973 modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984 señala que las disposiciones legales que se realicen podrán ser derogados, modificados o suspendidos por la misma entidad que los emitió y cumpliendo con la misma formalidad que revistió el acto original.

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar, como en efecto se modifica, el artículo 4 del Acuerdo Municipal No. 08 de 01 de abril de 2026 que aprueba el Plan de Obras e Inversiones para el Presupuesto de Inversión y Funcionamiento de Descentralización que quedará así:

Artículo 4. Aprobar el Presupuesto de Funcionamiento de Descentralización de la Administración Pública para el Distrito de Chitré, para la vigencia fiscal del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 98/100 (B/. 284,529.98).**

Artículo 2. Modificar, como en efecto se modifica, el artículo 5 del Acuerdo Municipal No. 08 de 01 de abril de 2026 que aprueba el Plan de Obras e Inversiones para el Presupuesto de Inversión y Funcionamiento de Descentralización que quedará así:

Artículo 5. El Presupuesto de Funcionamiento de Descentralización de la Administración Pública del Distrito de Chitré, para la vigencia fiscal 2026, será por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 98/100 (B/. 284,529.98).**

ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ
MUNICIPIO DE CHITRÉ
PROVINCIA DE IBERIA

SECRETARIA
Chitré 18 de 09 de 2026



284,529.98) y está estructurado de conformidad a como aparece establecido y detallado en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CHITRÉ		
PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2026		
FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN- IBI FUNCIONAMIENTO		
ASIGNACIÓN FUNCIONAMIENTO 2026		B/. 251,152.57
REMANENTE O SALDO CONCILIADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025		B/. 33,377.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO 2026		B/. 284,529.98
COD	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	PERSONAL FIJO	96,900.00
50	XIII MES	8,075.00
71	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	13,710.00
72	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	1,455.00
73	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	2,035.00
74	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	300.00
80	GRATIFICACIONES, INCENTIVOS Y OTROS SERV. PERSONALES	1,000.00
91	CRÉDITOS RECONOCIDOS POR SUELDOS	3,000.00
99	CRÉDITOS RECONOCIDOS A LAS CONTRIBUCIONES A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL	3,000.00
105	ALQUILER DE EQUIPO TERRESTRE	30,000.00
114	ENERGÍA ELECTRICA	49,200.00
169	OTROS SERVICIOS	6,000.00
182	REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y OTROS EQUIPO	10,255.43
214	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00
224	ACEITES Y LUBRICANTES	10,000.00
280	REPUESTOS	34,599.55
370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	6,000.00
613	INDEMNIZACIONES ESPECIALES	5,000.00
380	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2,000.00
TOTAL		B/. 284,529.98

Artículo 3. Modificar, como en efecto se modifica, el artículo 8 del Acuerdo Municipal No. 08 de 01 de abril de 2026 que aprueba el Plan de Obras e Inversiones para el Presupuesto de Inversión y Funcionamiento de Descentralización que quedará así:

Artículo 8. Aprobar el Presupuesto de Inversión de Descentralización de la Administración Pública para el Municipio de Chitré, para la vigencia fiscal del año 2026, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON 13/100 (B/.745,923.13)** el cual corresponde al 100% del monto total

asignado por el Ministerio de Economía Y Finanzas y que quedará estructurado de conformidad al siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CHITRÉ		
FONDO DE INVERSIÓN (IBI)		
PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN 2026		
MONTO ASIGNADO AL MUNICIPIO		B/. 745,923.13
APORTE A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PANAMÁ (AMUPA)		B/. 7,534.57
MONTO PARA INVERSIÓN-2026		B/. 753,457.70
No	POYECTOS DISTRITALES	MONTO
1	MEJORAMIENTO AL PARQUE FORESTAL EN LA COMUNIDAD EL VIGIA, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE CHITRÉ	B/.100,000.00
2	MEJORAMIENTO AL CEMENTERIO DE LA ARENA, EN LA AVENIDA NACIONAL, CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ	B/.110,000.00
3	MEJORAMIENTO A CANCHAS DENTRO DEL CORREGIMIENTO DE LLANO BONITO, CANCHA EL CARACOL EN LA COMUNIDAD DE EL CARACOL Y LA DEL RANDOLPH GAMETT EN LA COMUNIDAD DE LLANO BONITO CENTRO, CORREGIMIENTO DE LLANO BONITO, DISTRITO DE CHITRÉ	B/. 18,513.47
4	MEJORAMIENTO A LA IGLESIA CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA III FASE, EN LA COMUNIDAD DE CHITRÉ, CORREGIMIENTO DE CHITRÉ, DISTRITO DE CHITRÉ.	B/. 117,825.74
5	EQUIPAMIENTO DE PANELES SOLARES PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL "JULIO H. CHEN" DENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE CHITRÉ.	B/. 65,744.67
6	EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CHITRÉ	B/.67,500.00
SUB TOTAL (PROYECTOS DISTRITALES DE ALCALDÍA)		B/.479,583.88
CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO		
7	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO II FASE EN LA CALLE EL MERCADO, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ	B/.53,267.85
SUB TOTAL		B/.53,267.85
CORREGIMIENTO DE LA ARENA		
8	MEJORAMIENTO AL PARQUE LA LIBERTAD EN LA COMUNIDAD DE LA ARENA III FASE, CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ	B/.25,000.00
9	MEJORAMIENTO AL COMPLEJO DEPORTIVO EL CHAPARRAL III FASE, EN LA COMUNIDAD EL CHAPARRAL, CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ	B/.28,267.85
SUBTOTAL		B/.53,267.85
CORREGIMIENTO LLANO BONITO		
10	MEJORAMIENTO AL ESTADIO RANDOLPH GAMETT, EN LA COMUNIDAD LLANO BONITO CENTRO, EN EL CORREGIMIENTO LLANO BONITO, DISTRITO DE CHITRÉ	B/.53,267.85
SUB TOTAL		B/.53,267.85
CORREGIMIENTO CHITRÉ		
11	CONSTRUCCIÓN DE CANALES PAVIMENTADOS EN LA BARRIADA SAN MARTÍN II FASE, CORREGIMIENTO DE CHITRÉ, DISTRITO DE CHITRÉ	B/.35,000.00
12	MEJORAMIENTO AL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO VILLA SALVADORA, EN EL CORREGIMIENTO CHITRÉ, DISTRITO DE CHITRÉ	B/. 18,267.85
SUB TOTAL		B/.53,267.85
CORREGIMIENTO SAN JUAN BAUTISTA		
13	MEJORAMIENTO A LA CANCHA LOS OLIVITOS EN EL CORREGIMIENTO SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE CHITRÉ	B/. 53,267.85
SUB TOTAL		B/.53,267.85
SUBT TOTAL PROYECTOS POR CORREGIMIENTO		B/.266,339.25
TOTAL, DE IBI 2026		B/.745,923.13

ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ


SECRETARIA
Chitré 18 de 09 de 2026



Artículo 4. El resto de los artículos del Acuerdo Municipal No. 08 de 01 de abril de 2026 quedan igual.

Artículo 5. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Dado y Firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal de Chitré a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.


H. C. Edwin Edilberto Marquinez Nieto
Presidente


Orys Yadira Vega Torres
Secretaria General



ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ


SECRETARIA
Chitré 18 de 09 de 2026





MUNICIPIO DE CHITRÉ

Ave. Pérez - TEL. 913-1481

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRÉ**

Chitré, 18 de septiembre de 2026.

**SANCIÓN No.15
S.E.**

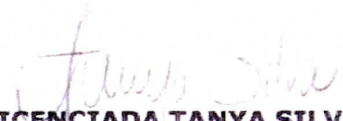
VISTOS:

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 08 DE 01 DE ABRIL DE 2026 POR EL CUAL SE DICTA EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES, PRESUPUESTO DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO DE DESCENTRALIZACION DEL MUNICIPIO DE CHITRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y EL USO DEL FONDO REMANENTE DEL PERIODO 2025.

APROBADO.

Ejecútese y Cúmplase


ING. JUAN CARLOS HUERTA SOLÍS
Alcalde del Distrito de Chitré


LICENCIADA TANYA SILVA
Secretaria Ejecutiva

ES FIEL COPIA DEL SU ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ


SECRETARIA

Fecha 18 de 09 de 2026

